

OK
+1

RS

15451

exp 86082

Franco
20 JUL. 2000

1030

Quito D.M., 30 de junio del 2000.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA C. LTDA**, para su archivo.

Atentamente,

INGRESADO AL SISTEMA -
26-07-2000


Dra. Wendy Galarza Andrade
Mat. 4574 C.A.Q.
C.C. 170695500-0

tel. 981580
981580

26-07-2000



IVSMAR



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
SE OPERA EN LA COMPANIA
IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO
ARBOLEDA C. LTDA.
OTORGADA POR :
DR. FABIAN SUAREZ TINAJERO
y OTROS
A FAVOR DE :
IVONNE SARA MALDONADO A.

POR: USD: 40,00

Di copias

***** DA *****

Escritura número quie-
nientos treinta y nueve.
En la ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano,
Capital de la República
del Ecuador, hoy, día
martes dos (2) --
de Mayo del año dos
mil ; ante mí, doctor
Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero de este
Cantón, comparecen: Por
una parte, en calidad de
Cedentes, el señor Doc-
tor Fabián Suárez Tinajero y su ex-cónyuge la señora
Patricia Checa Batallas, divorciados, por sus propios
derechos; y, los cónyuges señor doctor Pablo Mora
Suárez y señora Artemisa María Gutiérrez Ojeda,
casados, por sus propios derechos; y, Por otra parte,
en calidad de Cesionaria, la señora Ivonne Sara
Maldonado Arboleda, casada, por sus propios derechos.
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en
virtud de haberseme exhibido por parte de los

comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones de compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, el doctor Fabián Suárez Tinajero y su ex-cónyuge señora Patricia Checa Batallas; así como los cónyuges, doctor Pablo Mora Suárez y señora Artemisa María Gutiérrez Ojeda, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y por otra parte, la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, de estado civil casados excepto el doctor Fabián Suárez Tinajero y la señora Patricia Checa Batallas, quienes son divorciados. Los comparecientes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, debidamente



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cuatro de mayo del mismo año, se constituyó la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA C. LTDA. Dos.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de enero del dos mil, copia de cuya acta se agrega como habilitante, autorizó la cesión de Mil (1.000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar equivalente a un mil sucres cada una de propiedad del doctor Fabián Suárez Tinajero y de la señora Patricia Checa Batallas, así como de los cónyuges doctor Pablo Mora Suárez y señora Artemisa María Gutiérrez Ojeda, en favor de la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES
Fabián Suárez Tinajero y Patricia Checa Batallas	Ivonne S. Maldonado A.	500
Pablo Mora Suárez y Sra. Artemisa María Gutiérrez Ojeda	Ivonne S. Maldonado A.	500
TOTAL		1.000

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el doctor Fabián Suárez Tinajero y la señora Patricia Checa Batallas, así como los cónyuges doctor Pablo Mora Suárez y señora Artemisa María Gutiérrez Ojeda ceden y traspasan por valor recibido a la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda mil (1.000)

participaciones con un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar equivalente a un mil sucres cada una, que poseen en el capital de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA C. LTDA. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA C. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO/PAGADO EN DOLARES	NUMERO PARTICI- PACIONES	NUMERO VOTOS
Ivonne Maldonado	5.340	135.750	135.750
TOTAL	5.340	135.750	135.750

La señora Patricia Checa Batallas expresamente autoriza y acepta la cesión de estas participaciones, que formaban parte de la sociedad conyugal que alguna vez mantuvo con el doctor Fabián Suárez Tinajero, a favor de la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda. La cedente y los cesionarios declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato". (Hast aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y cuatro). Para



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dr. Fabian Suarez Tinajero

C.C. 170369363-8

Sra. Patricia Checa Batallas

C.C. 170360171-4

Dr. Pablo Mora Suarez

C.C. 170852622-1

Sra. Artemisa Gutierrez Ojeda

C.C. 050184416-1

Sra. Ivonne Maldonado A.

C.C. 170631338-2

El Notario (firmado) Jorge Machado C.-----

1 USMA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de enero del 2000, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Avenida Amazonas N° 7797, segundo piso, siendo las 8:00 horas, se instala la Junta Universal de Socios de IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA C. LTDA.

La Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital social de la Sociedad. Preside la junta la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda, y actúa como secretaria ad-hoc la doctora Wendy Galarza Andrade, todo por decisión de los presentes.

Por Secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social según lo manda la ley, conformado así:

Nombre	Capital Social Suscrito y Pagado S/.	Porcentaje Participación %
Ivonne S. Maldonado A.	134'750.000	99,26%
Fabián Suárez Tinajero	500.000	0,37%
Pablo Mora Suárez	500.000	0,37%
Total	135'750.000	100,00%

A continuación la Presidenta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del doctor Fabián Suárez Tinajero por un total de Quinientos Mil de sucres (S/. 5000.000) y del doctor Pablo Mora Suárez por un total de Quinientos Mil de sucres (S/. 5000.000)

La totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse queda aprobado por unanimidad.



El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente.

Primer Punto del Orden del Día.- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del doctor Fabián Suárez Tinajero por Quinientos Mil de sucres (S/. 5000.000) y del doctor Pablo Mora Suárez por Quinientos Mil de sucres (S/. 5000.000)

Los doctores Fabián Suárez Tinajero y Pablo Mora Suárez, toman la palabra para manifestar que desean ceder la totalidad de las participaciones de su propiedad, de acuerdo con el siguiente detalle y porcentajes :

Cedente	Cesionario	Valor Cedido
Fabián Suárez Tinajero	Ivonne S. Maldonado A.	500.000
Pablo Mora Suárez	Ivonne S. Maldonado A.	500.000
TOTAL		1'000.000

De acuerdo con estas cesiones el nuevo capital de la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda en IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA C. LTDA. es de S/. 135'750.000

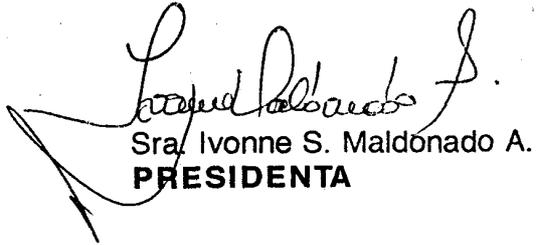
Para lo cual solicita la autorización de los socios conforme lo ordena la ley.

Los socios aprueban por unanimidad autorizar a los doctores Fabián Suárez Tinajero y Pablo Mora Suárez a ceder y traspasar por valor recibido la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 8:30 horas la Presidenta declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del acta de la sesión.

A las 9:00 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc que certifica.

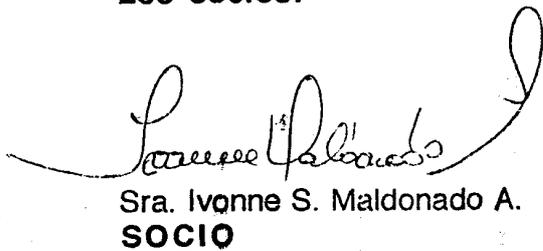


Sra. Ivonne S. Maldonado A.
PRESIDENTA

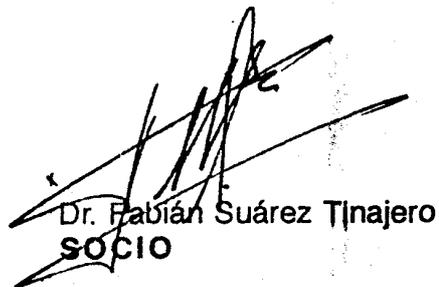


Dra. Wendy Galarza Andrade
SECRETARIA AD-HOC

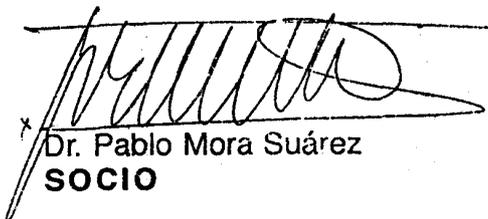
Los socios:



Sra. Ivonne S. Maldonado A.
SOCIO



Dr. Fabián Suárez Tinajero
SOCIO



Dr. Pablo Mora Suárez
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

GEORRADE CIUDADANIA No. **170369363-0**

SUAREZ TINAJERO ANGEL FABIAN

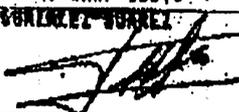
04-0000000-1-1955

PICHINCHA/QUITO/VIZCARRA SUAREZ

CEDULA DE IDENTIFICACION: **05 1 171 06319**

PICHINCHA/ QUITO

SUAREZ SUAREZ 83




COLEGIADO SUPERIOR: **4805300**

ANGEL SUAREZ

ANGEL SUAREZ

QUITO 1979079

1771072011

10359948




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 11 - JULIO - 1998

SUAREZ TINAJERO ANGEL FABIAN

PICHINCHA **QUITO**

CHAUPICURI

[Signature]

TSE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada,
 en: *[Signature]* Fojas: *[Signature]*

[Signature]
 2 MAY 2000
 Dr. Jorge Machado Gavilanes
 Notario Primero del Canton Quito




CIUDADANIA 170360171-4
CHECA BATALLAS NELSA PATRICIA
19-AUGUSTO 1952
PICHINCHA/QUITO/CONCALEZ SUI
04 1 313 0634
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 52



Patricia Batallas

E. V. PERIANA
FABIAN SUAREZ
PROFESOR EN GENERAL
CHECA
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
16337
PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: *una* Fojas: *una*
Cada el 2 MAY 2000



Dr. Jorge Macías-Cevallos

Dr. Jorge Macías-Cevallos
Notario Público del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170852622-1
MORA SUAREZ PABLO ORVINO

22 FEBRERO 1968

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

ARTICULO 100 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

SUPERIOR

ROBERT ENRIQUE MORA

MORA VICTORIA GONZALEZ

QUITO

MORA SUAREZ PABLO ORVINO TITULAR

0172648

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: *[Signature]* Folios: *[Signature]*



Quito a **02 MAY 2000**

[Signature]
Dr. José Macías Ovaroa
Notario Primero del Quito-Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050184416-1
 GUTIERREZ OJEDA ARTEHISA MARIA
 23 JULIO 1971
 COTACACHI/LATAQUINCA/LA MATRIZ
 02 205 0120
 COTACACHI/LATAQUINCA
 LA MATRIZ 71

[Handwritten signature]



ECUATORIANABOPRO E333311222
 CESSADO PAOLO SANJUANO AYVA SUAREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 CARLOS LONDBARDO GUTIERREZ
 VICTORIA ARTEHISA OJEDA
 VOTO 11701/96
 VISTA BUENITA DE SU VISTORAR
 017-2647

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12-JULIO-1998
 0000-000 0000000000
 GUTIERREZ OJEDA ARTEHISA MARIA
 COTACACHI LATAQUINCA
 LA MATRIZ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: *[Handwritten]* Folios: *[Handwritten]*



Quito a **2 MAY 2000**

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Macario Orellana
 Notario Primero de Quito, Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170631338-2

MALDONADO ARBOLEDA IVONNE SARA

N.º NOMBRES Y APELLIDOS
21 DICIEMBRE 1.940

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

INFO CIVIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/QUITO 01 360 00735
GONZALEZ SUAREZ 61



Laura Valverde S.
FIRMA DEL CEDULADO



E.O. DACI

NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0237420


FUGAR DERECHO

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

NUMERO 0117-199 N.º CEDULA 170631338-2

MALDONADO ARBOLEDA IVONNE SARA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: *[Signature]* Folios: *[Signature]*

Quito a **12 MAY 2000**

[Signature]
Dr. Jacinta Macías Carrasco
Notaria Primera del Cantón Quito

2

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
dos de Mayo del dos mil.



Jorge Machado Cevallos
Do Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía IVSMAR IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA CIA. LTDA., otorgada ante mí el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Quito a, once de mayo del año dos mil.

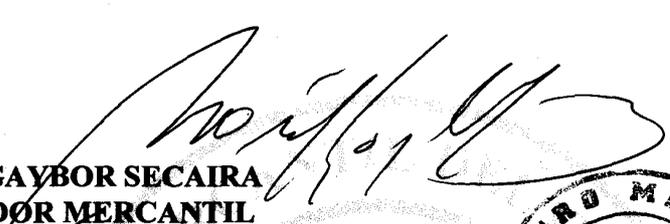



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1017, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 1445, tomo 129 correspondiente a la constitución de la Compañía " **IVSMAR, IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA COMPANIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diecisiete de julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**


**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ng